

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001310301420150034300
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO BBVA
<b>DEMANDADO</b>	CARLOS ARTURO AGUDELO CHAVES
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 1027V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena requerir y realizar oficio

En virtud del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, se ordena requerir al representante legal de MEJIKAR S.A.S. a fin de obtener respuesta a la orden comunicada mediante oficio 2140 de fecha 22 de abril de 2015 donde se ordeno el embargo de las acciones que posee el demandado CARLOS ARTURO AGUDELO CHAVES con cc. 71579826 en la Sociedad MEJIKAR SAS con la advertencia de que deberá dar cuenta al Juzgado dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio, so pena de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, aclarando que el embargo se extiende a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan, los cuales deberán consignarse a nombre de la Oficina de Ejecución del Circuito de Medellín en la Cuenta de Depósitos Judiciales en el Banco Agrario de Colombia S.A., de ésta ciudad N° 050012031700, so pena de hacerse responsable por dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente,

por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-V

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Maritza Hernández Ibarra  
Secretaría